



DECRETO:

Nº 3366 /

TEMUCO,

30 JUL 2026

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5182 del 16 de diciembre de 2025.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero del 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Encuentro Intercomunal Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna de Lonquimay para entregar un espacio de reflexión y análisis colectivo entre las participantes.

DECRETO:

- 1.-Iniciése la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Encuentro Intercomunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2026
Objetivo General de la actividad	Promover y potenciar la reflexión mediante el dialogo activo constituyendo un espacio evaluativo del que hacer institucional generando nuevas propuestas que favorezcan al programa.
Cobertura aproximada	35 personas
Fecha de la actividad	Septiembre 2026

3332119

Gasto programado	\$1.500.000(Un millón quinientos mil pesos) servicio de producción de eventos para lo siguiente: -Servicio de Alimentación -Carpetas
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de participantes, orden de compra, factura.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$1.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208999009 Otros Servicios Generales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


DIRECCIÓN DE CONTROL


V°B°